



VISTO:

Las actuaciones contenidas en el expediente CUDAP N° 50489/2011, en el que se tramita el llamado a concurso para cubrir dos (2) cargos de Profesor Asistente con Dedicación Simple para la cátedra de HISTORIA DE LA ARQUITECTURA II, dispuesto por Resoluciones N° 256/11 y 319/11 de este H. Cuerpo; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo a las disposiciones previstas en las Ordenanzas n° 55/96 y 57/ 97 de esta Facultad, que reglamentan el Régimen de concursos de Jefes de Trabajos Prácticos,

Que el jurado interviniente se ha expedido, proponiendo el correspondiente orden de mérito,

Que la comisión de Vigilancia y Reglamento ha elaborado un despacho, aconsejando designar a quienes resultaron primero y segundo en el citado orden
Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las actuaciones del concurso obrantes en el expediente CUDAP N° 50489/2011.-

ARTICULO 2º.- Designar como Profesores Asistentes con Dedicación Simple, para la cátedra de HISTORIA DE LA ARQUITECTURA II a los docentes que a continuación se mencionan, a partir de la fecha y por el término de cinco (5) años:

Legajo

Apellido y Nombres

47675

PALERO, Juan Santiago

46708

GONZALEZ CHIPONT, María Eugenia

ARTICULO 3º.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha, las designaciones interinas de los arquitectos Juan Ignacio PALERO y María Eugenia GONZALEZ CHIPONT, como Profesores Asistentes con Dedicación Simple de la cátedra de HISTORIA DE LA ARQUITECTURA II, que fuera dispuesta por Resolución Decanal n° 238/12.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTICULO 4º.- Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTICULO 5º.- Los docentes mencionados deberán pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto de labre en ella

ARTICULO 6º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCIÓN N° 070 /12.-